



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000172-2024-MDNCH

Nuevo Chimbote, 12 JUN. 2024

VISTO:

El Informe N° 1847-2024-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 10 de junio del 2024, de la Oficina de Presupuesto, solicitan la designación de la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme al inciso 12 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el Principio de Programación Multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los Instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, asimismo, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, "El proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria." Asimismo, el artículo 23° prescribe que "La Fase de Programación Multianual Presupuestaria, en adelante Programación, abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales;

El numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva N°002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N°021-2024-EF/50.01, establece que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad. Igualmente, señala que “La Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Logística, de Personal, de Infraestructura, de inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Seguimiento, Unidades Formuladores, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de la unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.”;

Que, el ítem 3) del artículo 35° del Capítulo V de la Sección Segunda de la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, establece que la denominada OFICINA DE PRESUPUESTO tiene dentro de sus funciones “Gestionar la programación multianual, formulación y aprobación del presupuesto institucional, en coordinación con las unidades ejecutoras del pliego, garantizando que las prioridades acordadas institucionalmente guarden correspondencia con los Programas Presupuestales y con la estructura presupuestaria”;

Que, con la finalidad de dar curso a dicho proceso resulta necesario constituir la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria, la misma que convoca a distintas gerencias y oficinas bajo la coordinación y conducción de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, conforme se indica en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N°0002-2024-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobado mediante Resolución Directoral N°0021-2024-EF/50.01

Que, mediante informe N° 1847-2024-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 10 de junio del 2024, la Oficina de Presupuesto solicita la conformación de la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria”, para lo cual remite la propuesta de los funcionarios que integran la misma.

Que, mediante Informe N° 458-2024-MDNCH-OGPP de fecha 10 de junio del 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, efectuada la debida evaluación y atendiendo lo propuesto por la Oficina de Presupuesto, remite para la procedencia de la emisión del acto administrativo correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Estando a las atribuciones del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMESE la **COMISION DE PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y, FORMULACION PRESUPUESTARIA 2025-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**, la que estará integrada por los siguientes Servidores:

1. Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Presidente de la Comisión
2. Jefe de la Oficina de Presupuesto - Secretario Técnico
3. Jefe de la Oficina General de Administración - Miembro
4. Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial - Miembro
5. Jefe de la Oficina de Tesorería - Miembro
6. Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - Miembro
7. Gerente de Infraestructura - Miembro
8. Sub Gerente de Obras Públicas - Miembro
9. Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - Miembro
10. Sub Gerente de Estudios y Proyectos - Miembro

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que todas las dependencias de la Municipalidad brinden las facilidades de información y apoyo administrativo que requiera la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria con la finalidad de garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al área encargada de notificar el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia Municipal asigne los recursos económicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria.

Regístrese, comuníquese, archívese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS